Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 4

Buenos Aires, de …… de 2025

AL SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos ALBA PAEZ, ENDRINA DE JESUS S/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA", Expte 2029/2023 en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 4, a cargo del Dr. José Luis Cassinerio, Secretaría Nro. 7, a mi cargo, sito en Libertad 731, piso 5to., de Capital Federal, a fin de hacerle saber que por sentencia de fecha 05 ./08/2025, cuya transcripción se acompaña, se ha resuelto declarar ciudadano argentino a ENDRINA DE JESUS ALBA PAEZ

El auto que ordena el presente dice: RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a ENDRINA DE JESUS ALBA PAEZ, D.N.I. Nº 95.838.677, nacida el 4 de julio de 1993, en Puerto Ordáz , Bolivar, República Bolivariana de Venezuela, de nacionalidad venezolana, hija de Andrés del Valle ALBAMONASTERIO (padre) y de Lola Josefina PAEZ GONZALEZ (madre), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus Leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses y que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención. Comuníquese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral-Registro de Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones mediante oficio de estilo. Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que, por la vía que corresponda, informe al país

#37546450#483708195#20251209113941993

de origen de la persona solicitante que en las presentes actuaciones se le ha concedido el honor de adquirir la ciudadanía argentina. Regístrese, notifíquese, al Sr. Fiscal Federal y oportunamente ARCHÍVESE

Saludo a Ud. Muy atentamente.

MARIANO E. RODRIGUEZ

SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANO ESTEBAN RODRIGUEZ
Date: 2025.12.19 10:24:06 ART

#37546450#483708195#20251209113941993